

3.- Acreditar un nivel correspondiente a nivel B1 para acceder a la formación preparatoria para la obtención de la certificación nivel B2.

4.- En el caso de no disponer de la acreditación mencionada en el apartado 3.3, y resultando plazas vacantes, los solicitantes podrán acceder a la convocatoria mediante prueba de nivel que determinará si el solicitante es elegible o no lo es. Esta prueba de nivel, será realizada por la empresa adjudicataria del servicio.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

1.- Organización de una Acción Formativa Intensiva de Dominio y Preparación para la obtención del Certificado B2 de Inglés con un total de 25 plazas.

2.- Selección de los aspirantes que cumplan con los requisitos correspondientes a la convocatoria.

3.-Preparación e impartición teórico – práctica de las Acciones Formativas con un total de 140 horas lectivas.

#### **TABLA RESUMEN**

<b>CURSO:</b>	<b>DOMINIO Y PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO B2 DE INGLÉS DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER).</b>
<b>FECHA APROXIMADAS:</b>	<b>DEL 2 de MARZO de 2026 HASTA COMPLETAR LAS 140 HORAS LECTIVAS.</b>  La distribución horaria será de dos horas y media diarias de lunes a viernes, excluyendo festivos y vacaciones de Semana Santa. <b>Las fechas y horarios podrán ser modificados según criterio de la Administración.</b>
<b>PARTICIPANTES MELILLESES</b>	<b>25 PLAZAS – B2</b>
<b>EDAD</b>	Tener entre 16 y 35 años de edad, ambos inclusive, al inicio de la actividad.
<b>TASAS</b>	50€ (Según acuerdo de Consejo de Gobierno publicado en BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).
<b>DESCUENTOS</b>  <b>No acumulables</b>	<b>25% Cané Joven</b>  <b>30% Familia numerosa categoría general.</b>  <b>40% Familia numerosa categoría especial.</b>  (Según acuerdo de Consejo de Gobierno publicado en BOME núm. 5452 de 16 de junio de 2017).
<b>SELECCIÓN</b>	<b>El sistema de selección será:</b>  El sistema de selección será por riguroso orden de entrada de la solicitud en el registro.  En el caso de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en último lugar.  En el caso del apartado 3.4 de la presente convocatoria y una vez realizado el examen de nivel y ante igualdad de resultados, primará el número de registro de entrada de la solicitud.
<b>PREINSCRIPCIÓN</b>	<b>DIEZ DÍAS naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.</b>

5.- Evaluación de los alumnos en las cuatro destrezas del idioma (reading, writing, listening and speaking) mediante criterio del profesorado.

6.- La empresa adjudicataria del servicio, una vez evaluados los alumnos y según las destrezas adquiridas por cada uno de ellos, se hará cargo de la gestión, inscripción y pago de las tasas de todos aquellos alumnos que resulten aptos en la convocatoria más próxima para el examen de certificación del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre y cuando se acredite una asistencia del 80% de las horas lectivas.

#### **5.- MARCO NORMATIVO.**

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.